



SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

Bogotá, D.C.

Señor (a)

**ANÓNIMO**

Sin datos Para Notificación

Ciudad

**Asunto:** Respuesta Radicado No. 1-2020-25598

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA  
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.  
**2-2020-31559**  
FECHA: 2020-10-07 10:09 PRO 693567 FOLIOS: 1  
ANEXOS:  
ASUNTO: Respuesta radicado No.  
1-2020-25598  
DESTINO: ANONIMO  
TIPO: Peticiones entre entidades  
ORIGEN: SOHT - Subsecretaría de Inspección,  
Vigilancia y Control de Vivienda

Respetado (a) Señor (a),

Reciba un cordial saludo. Hemos recibido su petición en la cual manifiesta "(...) En la localidad de San Cristóbal- 20 de julio en la carrera 7 # 23-31 se encuentra una obra en construcción, hay obreros trabajando allí sin ningún tipo de bioseguridad que impuso la alcaldía mayor para trabajar en dicho sector (...) ya que de algún modo el riesgo para los residentes del sector puede ser peligroso por el tema de COVID-19 (...)".

Con relación a lo anterior, me permito informarle que la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda fue delegada mediante la Resolución No. 139 del 28 abril del año en curso para la reactivación económica de **obras privadas**. En ese contexto y dando respuesta a su solicitud, el decreto 207 del 21 de septiembre del 2020 en su artículo 1ro establece:

*"AISLAMIENTO SELECTIVO Y DISTANCIAMIENTO INDIVIDUAL RESPONSABLE (...) así como deberá darse estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad previstos en detalle para cada actividad económica, expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social (...)".*

En virtud de lo anterior, se procede a dar traslado de su petición a la Alcaldía Local de San Cristóbal para que de acuerdo con sus competencias haga la verificación y lleve a cabo los correctivos en caso de que haya lugar a los mismos.

Cordialmente,

**IVETH LORENA SOLANO QUINTERO**

Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda

Elaboró: Laura Vanessa Bolaños Lozano – Arquitecta Contratista – IVCV ✓  
Revisó: Nini Mendoza- Contratista

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_, se fija la presente contestación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Chapinero, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, \_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.)

Calle 52 No. 13-25  
Conmutador: 358 16 00  
www.habitatbogota.gov.co  
Código Postal: 110231

